



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2026, conjunta de la Dirección General de Industria, Competitividad, Innovación y Transformación Digital Empresarial y de la Dirección General de Energía y Minas, por la que se publicitan los modelos de impresos que se utilizarán en la Comunidad Autónoma de Aragón en las tramitaciones de las instalaciones eléctricas de alta tensión y las líneas eléctricas de alta tensión.

El Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09, fue aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero.

Asimismo, el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23, fue aprobado por Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo.

En ambos Reglamentos se establece la documentación a aportar en las tramitaciones dirigidas a la Administración Pública competente para la acreditación del cumplimiento de las condiciones reglamentariamente exigibles, tanto en las líneas eléctricas como en las instalaciones eléctricas de alta tensión.

En esta documentación se incluye el certificado de instalación, que debe emitir la empresa instaladora ejecutora de la instalación a su terminación, realizadas las verificaciones pertinentes y la inspección inicial, en su caso. Dicho certificado, según modelo establecido por la Administración Pública competente, debe aportarse junto con el resto de documentación exigible.

En el caso de las instalaciones propiedad de entidades de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, se establece que en las empresas de producción, transporte y distribución de energía eléctrica deberán disponer de certificado final de obra, según modelo establecido por la Administración Pública competente, emitido por técnico titulado competente una vez finalizadas las obras.

Adicionalmente, la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de febrero de 2024, sobre los gases fluorados de efecto invernadero, por el que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937, y se deroga el Reglamento (UE) 517/2014, en lo relativo a la aparatación eléctrica y el uso de gases fluorados y sus alternativas hace necesario establecer un mecanismo para comunicar las excepciones previstas en el mismo.



Al objeto de facilitar los trámites administrativos de las instalaciones y líneas eléctricas de alta tensión en la Comunidad Autónoma de Aragón, y considerando las competencias de la Dirección General de Industria, Competitividad, Innovación y Transformación Digital Empresarial, así como las de la Dirección General de Energía y Minas en esta materia, se hace necesario dictar esta Resolución.

Por todo ello, resuelvo:

Primero.- Establecer el modelo C0045 como Certificado de instalación - Línea eléctrica de alta tensión, de las líneas eléctricas de alta tensión reguladas por el Reglamento aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero.

Segundo.- Establecer el modelo C0046 como Certificado de instalación - Instalación eléctrica de alta tensión, de las instalaciones eléctricas de alta tensión reguladas por el Reglamento aprobado por Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo.

Tercero.- Establecer el modelo C0052 como Certificado de fin de obra - Línea eléctrica de alta tensión, de las líneas eléctricas de alta tensión reguladas por el Reglamento aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero.

Cuarto.- Establecer el modelo C0053 como Certificado de fin de obra - Instalación eléctrica de alta tensión, de las instalaciones eléctricas de alta tensión reguladas por el Reglamento aprobado por Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo.

Quinto.- Que los nuevos modelos de certificados recogidos en los apartados anteriores de esta Resolución estarán disponibles en la dirección electrónica: <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/instalaciones-alta-tension-aprobacion-proyecto-ejecucion-acta-puesta-marcha/tramitacion>.

Sexto.- Que los nuevos modelos de certificados recogidos en los apartados anteriores de esta Resolución serán obligatorios a partir del día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 23 de septiembre de 2026.

La Directora General de Industria, Competitividad, Innovación y Transformación Digital Empresarial,

MARÍA DEL MAR PAÑOS DE ARRIBA

La Directora General de Energía y Minas,

YOLANDA VALLÉS CASES